

Guayaquil, 26 de marzo 2018

Señores

ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE

LANGOSCOM S.A.

Ciudad.-

En calidad de Comisario:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento vigente y al Estatuto Social de LANGOSCOM SA, pongo a conocimiento de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, el informe como Comisario Principal de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico del dos mil diecisiete, el mismo que redacto en los siguientes términos:

Luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, así como también de estar inscrita en el Registro Mercantil doy fe que la compañía LANGOSCOM SA se encuentra legalmente constituida, y en mi opinión los administradores cumplen con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

La revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2017 la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías, y estos han sido llevados con precisión y profesionalidad y se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como la evaluación en conjunto de los estados financieros. En mi opinión a las cifras presentadas en los estados financieros no encuentro observaciones que formular.

Atentamente,

Ing. Carmen Anthor Rodríguez.